BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246620002673
Fecha: 09-04-2024

MEMORANDO

662

Para: Juan Sebastián Ballesteros Gómez
Profesional Espacio Público Ley 232 – CPS (P) 115 de 2024

De: Alcalde Local de Puente Aranda

Asunto: Designación como Apoyo a la Supervisión

Contrato	Contratista	Objeto
234-2024	HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE	Prestar los servicios profesionales al área de gestión policiva y jurídica en el reparto y seguimiento de los comparendos impuestos por la policía nacional
199-2024	IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la alcaldía local para la depuración de actuaciones administrativas.
316-2024	LEIDY MARÍA MAECHA	Apoyar la gestión documental de la alcaldía local en la implementación de los procesos de clasificación, ordenación, selección natural, foliación, identificación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y aplicación de protocolos de eliminación y transferencias documentales.
113-2024	MYLTON ORLANDO RIOS OSPINA	Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.
109-2024	NELLY JANETH MORA OLIVERO	Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.
112-2024	WILSON TOVAR BLANCO	Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.
188-2024	JEISSON STEVEN VALDES GARCÍA	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la alcaldía local para la depuración de actuaciones administrativas
331-2024	DIANA MARÍA RAMÍREZ ROJAS	Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.
083-2024	JESUS ALEJANDRO FIGUEROA CAICEDO	Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas y necesidades que se deriven de la aplicación de las previsiones de la ley 675 de 2001 o a la que haga sus veces
216-2024	GEIMAR MAURICIO LABRADOR AVENDAÑO	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la alcaldía local para la depuración de actuaciones administrativas.
114-2024	ANDRES YEZID FONSECA RAMOS	Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.
335-2024	CAMILO ANDRES CARDOZO LEÓN	Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.
343-2024	LEIDY MILENA TELLEZ RUBIANO	Apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local.

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos anteriormente relacionados. En su actuación como apoyo a la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría GCOGCI-M004.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en la plataforma transaccional Secop II y SIPSE. Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prórrogas, cesión, otro sí y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Una vez finalice el contrato, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la oficina financiera y de contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés David Martínez Alvarez – Abogado de contratación FDL
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera // Juan Felipe Galindo – Abogado de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz– Abogado Especializado Despacho FDLPA